

1946 - 2016

VISTO:

Las Resoluciones Decanales Nros. 430; 432; 433; 468; 471 y 472 del año 2016, ad referéndum del H. Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde que el H. Consejo Directivo refrende las resoluciones antes indicadas, emitidas por el Sr. Decano;

Que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 16 de Mayo de 2016, resuelve aprobar, por unanimidad, lo actuado por el Decanato de esta Facultad;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:**


ARTÍCULO 1º.- APROBAR las Resoluciones Decanales Nro. 430/2016; 432/2016; 433/2016; 468/2016; 471/2016 y 472/2016, emitidas ad referéndum del H. Consejo Directivo.

ARTÍCULO 2º.: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A DIECISEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCIÓN Nº: 213
RS


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO.
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES